

DIARIO DE MADRID

DEL VIÉRNES 3 DE MAYO DE 1811.

La Invencion de la Santa Cruz. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de Santa Cruz.

Hoy es dia de misa , pero se puede trabajar.



Observ. Meteorológicas de antes de ayer.			Afec. Astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 11 de la luna.
7 de la m.	10 s. o.	26 p. 1 l.	Ouest y D.	Sale el sol á las 5
12 del dia.	21 s. o.	26 p. 1 l.	Ouest y D.	y 2 m. y se pone á las 6 y 58.
5 de la t.	18 s. o.	26 p. 1 l.	Ouest y D.	

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 18 de abril de 1811.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

»En consecuencia de nuestro decreto de 26 de mayo de 1809, en que se mandó suspender la colacion del subdiaconado; y teniendo presente el aumento considerable del número de presbíteros que ha recibido el clero secular con la supresion de los institutos reglares; y deseando evitar el perjuicio que causaria la continuacion de provisiones eclesiásticas á la decorosa subsistencia de los ministros que deben conservarse para el culto; visto el informe de nuestro ministro de Negocios eclesiásticos, y oido el dictámen de las secciones de Justicia y Negocios eclesiásticos del consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. Los reverendos arzobispos y obispos, los cabildos, los patronos particulares, y demas corporaciones y personas que tengan derecho de elegir, nombrar, presentar ó proveer dignidades, canongias, raciones, capellanías, prebendas ó beneficios, qualquiera que sea su denominacion, se abstendrán del exercicio de este derecho por ahora, sin que proceda nuestro real permiso, baxo la pena de nulidad de todo acto contrario.

ART. II. No concederemos este permiso sino concurriendo graves causas de necesidad ó utilidad mui considerable.

ART. III. Estas causas han de constar por exposicion y certificacion que los prelados diocesanos dirijan á Nos por medio de nuestro ministro de Negocios eclesiásticos.

ART. IV. De la regla general estan exceptuados los curatos y beneficios que por su naturaleza, fundacion ó estatuto tengan anexa la obli-

gacion de auxiliar á los párrocos en las funciones de su ministerio parroquial.

ART. V. Las elecciones, nominaciones ó presentaciones de los curatos y beneficios indicados en el artículo IV se harán precisamente en sujetos ordenados de orden sacro, baxo la pena de nulidad del acto contrario.

ART. VI. Si estos beneficios exigieren por su naturaleza, estatuto, fundacion ó privilegio, patrimonialidad de la iglesia, ú otras circunstancias particulares, y no hubiere clérigo ordenado de orden sacro que las tenga, se proveerán por título de encomienda en presbíteros que cumplan sus cargas, percibiendo sus rentas.

ART. VII. Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Bolsa. Dia 2 de mayo de 1811.

CAMBIOS.

París.....	15 6. ^s á 8
Bayona.....	15 6. ^s á 30 dias
Vales reales.....	92 $\frac{1}{2}$
Cédulas hipotecarias.....	95 $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ nominal.
Certificaciones del tesoro público.....	78 $\frac{1}{2}$
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{4}$

Curso de los géneros coloniales.

Cacao de Caracas.....	11 rs. 1. ^a
Dicho Guayaquil.....	7
Azúcar blanca flor.....	132 rs. arroba.
Dicha corriente.....	110
Canela de Ceilan.....	94 rs. 1. ^a
Dicha de Manila fina.....	25
Pimienta de Tabasco.....	7
Dicha de China.....	9 $\frac{1}{2}$
Clavillo.....	56
Azafran.....	170
Cochinilla.....	128
Bacalao de primera.....	72 rs. ar. sin dros.
Dicho segunda.....	62
Dicho tercera.....	58

AVISOS.

Se arrienda una tahona con todos sus pertrechos corrientes y para la venta del pan en la villa de Pinto. El que quiera tratar acuda á Josef Villegas, su dueño, en la misma villa.

La persona ó personas á quienes se les ofreciese evacuar alguna diligencia urgente dentro ó fuera del reino, ó dirigir con brevedad alguna carta ú otro diferente asunto desde esta corte á qualquiera pueblo ó provincia, acudan á casa de D. Lorenzo Novales, portales de Santa Cruz,

donde darán razón de un acreditado andarin que desempeñará con la mayor eficacia quantas comisiones se le confien, segun lo tiene acreditado en las muchas diligencias que ha hecho á varios sugetos de esta capital, como en caso necesario hará constar.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la calle de S. Bernardino, núm. 7, manz. 534, nuevamente construida, compuesta de quarto baxo, tienda, patio, pozo de agua dulce y cueva: quarto principal de quatro piezas bien pintadas y adornadas de cristales: un quarto segundo, y una guardilla, que en su defecto se alquilará. Para verla y tratar de ajuste se acudirá á dicha casa, donde darán razón del dueño; é igualmente de una porcion de cristales de Venecia grandes, medianos y chicos, que tambien se venden.

En la plazuela que hai en el Prado entre el museo y el jardin botánico se vende el quartillo de leche de vacas á 3 rs., con la calidad que ya se tiene anunciada al público de ordeñarse á vista del comprador.

En la calle del Barco, núm. 19, quarto baxo, se vende con equidad un mostrador de nogal de $3\frac{1}{2}$ varas de largo y mas de $\frac{3}{4}$ de ancho, con 3 cajones y su anaquelaria correspondiente. En el mismo quarto darán razón de un criado español, que sabe leer y escribir, habla la lengua francesa, y desea colocarse: tiene personas que le abonen.

En casa del maestro de dorador y pintor, calle de los Remedios, frente á la puerta principal del ex-convento de la Merced, se venden con equidad dos pares de persianas casi nuevas.

Se vende un biolin de Stradsbarius con buenas voces, y en precio muy cómodo por no necesitarlo su dueño. Se podrá ver en la tienda de aceite y demas utensilios que está en la calle del Meson de Paredes, frente á la de las dos Hermanas.

En el taller de coches sito en la calle de las Huertas, frente á la del Príncipe, se vende una silla de posta de dos ruedas, capaz de poder hacer qualquier viage por estar bien remontada, y dos guarniciones para dos mulas.

En la tienda de vinos generosos sita en el portal de Mangüiteros, núm. 8, se vende el verdadero rob antisiphilitico de superior calidad, por Mr. Laffecteur de Paris, con el impreso de sus virtudes, y modo de usarle.

En la calle del Espejo, casa del maestro de coches, darán razón de una berlina francesa de 4 asientos, que se vende, con una silla de posta á la francesa, un furgon pequeño muy cómodo, y tambien si se necesitasen caballos y mulas de tiro.

Se vende un furgon nuevo de 4 ruedas con exes de fierro, y su co-

Dans la boutique d'esprits sour les arcaders des pelletiers, n.º 8, se vend le veritable rob antisiphilitique de s.^{er} qualité, de Mr. Laffecteur de Paris, on y trouverá aussi une instruction pratique, et la maniere de s'en servir.

Dans la rue del Espejo, le maître carrosiers indiquera s'endroit ou l'on vend une caleche françois á 4 places, ainsi qu'une cheze de poste, et un petit fourgon tres commode, il y á aussi s'y on en á besoin des chevaux et mules pour le trait.

Il y á un fourgon neuf á 4 roues essieu en fer, et boette en

fre de laton. Para verlo se acudirá al capitán de artillería Mr. Vassal, que vive en la plazuela del caballo de bronce en el Retiro.

civre, à vendre. S'adresser à Mr. le capitaine d'artillerie Vassal, logé cour du cheval de bronce au Retiro.

PÉRDIDA.

Quien se hubiese encontrado una sortija con cinco diamantes, que se perdió desde la calle de S. Pedro Mártir hasta enfrente de la fonda de la plazuela del Angel, se servirá llevarla á dicha calle de S. Pedro Mártir, núm. 6, quarto principal, frente á la puerta de los carros de la Merced, donde darán el hallazgo.

HALLAZGO.

En el día 29 de abril próximo pasado se halló en las inmediaciones de la plazuela de S. Ildefonso un talego con cierta cantidad de dinero. La persona que lo hubiese perdido acudirá á la casa del comisario de Policía del quartel de Maravillas, que dando las señas y justificacion correspondiente se le entregará.

ALQUILERES.

En la calle nueva de los Peligros, casa núm. 17, manz. 289, se alquila por su dueño un quarto principal. Las llaves se hallarán en la peluquería; y para tratar del arrendamiento se acudirá á la calle Mayor, núm. 9, quarto principal.

En la calle de las tres Cruces, á la del Pez, casa núm. 22, se alquila un quarto principal de 7 piezas, y otro baxo de 5 con su buen patio, todo mui claro y seco.

SERVIENTE.

Un jóven soltero, de edad de 25 años, que sabe afeitar y cortar el pelo con todo primor, como tambien cuidar un caballo, desea colocarse dentro ó fuera de Madrid. Darán razon en casa del sangrador que vive frente á la del Excmo. Sr. duque de Tamames, carrera de S. Gerónimo.

NODRIZAS.

Paula Rodriguez, de edad de 22 años, solicita una cria para su casa: tiene leche de 10 meses, y personas que abonen su conducta. Vive plazuela de la Morería vieja, núm. 2, casa que llaman de los Pages.

Rosa Sanchez, de edad de 24 años, tiene lechê fresca, y solicita criar dentro ó fuera de su casa. Vive calle del Amor de Dios baxa, número 6, casa de S. Antonio.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se executará la comedia en 5 actos titulada la Moza de cántaro; y la opereta el Relox de madera.

En el de la Cruz, á las 5 de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada Quantas veo tantas quiero, con tonadilla y sainete.

Nota. Mañana sábado se executará en el mismo coliseo la comedia en 3 actos titulada Triunfar solo por la fe, ó la conquista de Lara por el conde Fernan Gonzalez; se bailará el bolero, y se concluirá con el sainete la segunda parte de la lotería.

CON REAL PRIVILEGIO.